INFORME DE EVALUACION Nº 19/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 7/2023
"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG" - ID Nº 425.467.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **LIC. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST del MAG, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según Expediente Nº 12573/2023; fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 19 de mayo del 2023, fue cursada la invitación a las siguientes firmas:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
AEROTAX S.A.	80020077-2	021 645523	operaciones@aerotax.com
AIRMEN S.A.	80018555-2	645990	airmensa@tigo.com.py
HELITACTICA SA	80049862-3	644435	licitaciones@helitactica.com.py
LINO PANIAGUA DOMINGUEZ	879962-8	null	dicci004@hotmail.com
Master S.A. de Servicios Aereos	80013624-1	645808 al 9.	master@tigo.com.py

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

En tal sentido y de conformidad a la justificación realizada por la Dirección de Contrataciones la cual forma parte de los antecedentes del presente llamado, la convocante ha decidido realizar la apertura de ofertas con solo 1 oferente.

Según Acta de Apertura Electrónica de fecha 09 de junio del 2023, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, la siguiente firma:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AEROTAX S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 26.350.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 42.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/06/2023 a 17/10/2023, 130 días

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 2051/03, como así también en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	***AEROTAX S.A.***
	Presenta Cumple / No Presenta, No Cumple
Formulario de Oferta (*)	Presenta Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria del 5% sobre el Monto Máximo Ofertado) - 120 días calendarios	Póliza de Seguro de Caución N° 1508056133 - 130 días / Cumple
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta SIPE / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta SIPE / Cumple

Analizadas las documentaciones sustanciales del oferente ***AEROTAX S.A.,*** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".-**

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
AEROTAX S.A.	Antonio B. Caballero F.	160.061	NO
	Jorge O. Cáceres M.	932.112	NO
	Lía I. Cáceres Louterio	650.844	NO

En base a la información sustraída del SINARH, se constató que los firmantes de la oferta, no se encuentran impedidos conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", el cual forma parte integrante del presente informe.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, incisos a, b, c, d, e del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2021 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG: Monto Mínimo Gs. 500.000.000 – Monto Máximo Gs. 850.000.000		
N°	**OFERENTE**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	AEROTAX S.A.	26.350.00

En consecuencia, el oferente **AEROTAX S.A.,** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, además, que se ha cotizado servicios de origen nacional, y es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC.

Considerando que siendo el oferente **AEROTAX S.A.,** el único oferente, este beneficio NO es aplicable teniendo en cuenta que es la única oferta calificada en esta licitación, quedando la planilla de comparación de ofertas sin modificaciones.

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El oferente ***AEROTAX S.A.,*** presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 384.801 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.),* con una Cantidad de Empleados de (11) once, con vencimiento 14/06/2023, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.

Teniendo en cuenta lo expresado el oferente, cumple con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referente a: Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Análisis de Precios.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por el total se procede a evaluar a la única mejor oferta presentada por el oferente **AEROTAX S.A.,** el cual se halla determinado en el ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por el oferente y resalta que se no hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), y ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Siguiendo con la evaluación y de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva al oferente que ha presentado su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación:

Por nota remitida por este Comité, se solicita y emplaza a fin de que presente las siguientes documentaciones:

AEROTAX S.A.

1. Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.
2. Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación.

Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).

3. Facturación promedio: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. *El cálculo se realizará sumando los montos nominales de las facturas/contratos y el resultado será dividido por tres (cantidad de año), que deberá arrojar un resultado no inferior al 50% del monto máximo del contrato.*
4. Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, Cédula de Identidad de cada Piloto.
5. Fotocopia de Certificado de Aeronavegabilidad vigente.
6. Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.
7. En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia del documento requerido de cada aeronave ofertada.
8. Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.
9. Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia de dicho documento.
10. En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia de la documentación vigente de cada OMA, que son: 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.
11. Presentar una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última

inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.

12. Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado.
13. Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato.
14. Para los pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR.

El mismo ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas en el PBC, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO FORMAL

FACTORES	***AEROTAX S.A.***
	Presenta Cumple / No Presenta, No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta / Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta / Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta / Cumple

REQUISITOS Y DOCUMENTACIONES EVALUACIÓN FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**AEROTAX S.A.**
	Criterio Cumple / No Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES	**PRESENTA / NO PRESENTA**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRE GENERAL	PRESENTA
(*) En caso de no aplicar IRE General, se evaluará el tipo de Impuesto que corresponda al oferente en ese año.	NO APLICA
Documento emitido por una entidad financiera o bancaria que certifique la línea de crédito.	NO APLICA
INDICES DE EVALUACIÓN	**Criterio Cumple / No Cumple**
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019 (*), 2020 y 2021). **Endeudamiento:** pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019 (*), 2020 y 2021). **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2019 (*), 2020 y 2021) no deberá ser negativo.	CUMPLE

Observación: En caso que el oferente no reúna el promedio requerido con la aplicación del ratio correspondiente, será considera la presentación de una línea de crédito financiero no condicionada emitida por una entidad financiera o bancaria, que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del oferente o miembro del consorcio, como mínimo por el 30% del monto máximo ofertado.	NO APLICA

REQUISITOS Y DOCUMENTACIONES EVALUACIÓN EXPERIENCIA – TÉCNICA

INDICES - EXPERIENCIA	AEROTAX S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
1. Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	**AEROTAX S.A., Fecha de Constitución: 1.999 - Domicilio: Ciudad de Luque - Py; Plazo de Duración: 99 años - Objeto: Taxi Aereo Nacional e Internacional; Capital Social 150.000.000 / CUMPLE**
2. Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. **Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022)**	**CUMPLE**
3. Facturación promedio: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. **El cálculo se realizara sumando los montos nominales de las facturas/contratos y el resultado será dividido por tres (cantidad de año), que deberá arrojar un resultado no inferior al 50% del monto máximo del contrato.**	**CUMPLE**
REQUISITOS DOCUMENTALES	**PRESENTA / NO PRESENTA**
Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida	**PRESENTA**
Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 2022)	**PRESENTA**

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	AEROTAX S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
1. Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, Cédula de Identidad de cada Piloto	**CUMPLE**
2. Fotocopia de Certificado de Aeronavegabilidad vigente	**CUMPLE**
3. Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas	**CUMPLE**
4. En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia del documento requerido de cada aeronave ofertada.	**NO APLICA**

5. Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico	**CUMPLE**
6. Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia de dicho documento	**CUMPLE**
7. En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia de la documentación vigente de cada OMA, que son: 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	**CUMPLE**
8. Presentar una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave	**CUMPLE**
9. Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado.	**CUMPLE**
10. Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato	**CUMPLE**
11. Para los pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR	**CUMPLE**
REQUISITOS DOCUMENTALES	**PRESENTA / NO PRESENTA**
1. Fotocopia de Certificado de Aeronavegabilidad vigente.	PRESENTA
2. Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas	PRESENTA
3. En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia del documento requerido de cada aeronave ofertada	NO APLICA
4. Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico	PRESENTA
5. Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia de dicho documento	PRESENTA
7. Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial. Cédula de Identidad de cada Piloto	PRESENTA
8. En caso de que el Operador no cuente con un OMA (Organización de Mantenimiento Aprobada), habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia de la documentación vigente de cada OMA, que son : 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	PRESENTA

9. Presentar una Declaración Jurada de la OMA (Organización de Mantenimiento Aprobada), que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.	PRESENTA
10 - Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato	PRESENTA
11 - Para pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR. (Habilitación de Vuelo Instrumental)	PRESENTA

RESUMEN DE FACTURACIÓN

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia con facturaciones de servicios y/o contratos con recepciones finales de los años 2020, 2021 y 2022, por un monto promedio equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.

AEROTAX S.A. AÑO	DOCUMENTO	MONTO	Constancia de Buen Cumplimiento
2020	Contrato ID 375322 - MAG	600.000.000	SI
2020	Adenda ID 375322 - MAG	120.000.000	SI
2021	Contrato ID 397152 - SENAVE	300.000.000	SI
2022	Contrato ID 406893 - CAH	283.000.000	SI
	TOTAL	1.303.000.000	
	Monto Promedio	***434.333.333***	
	OFERTADO	**850.000.000**	
	PROMEDIO A CUMPLIR 50%	**425.000.000**	

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por el oferente **AEROTAX S.A.**, cumple con la Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por el oferente **AEROTAX S.A.**, resulta que el misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 238/2023.

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley de Contrataciones Pública; y el artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "Que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Amparado igualmente en la Resolución DNCP N° 483/21 que en las disposiciones del Art. 4°, en el segundo párrafo dice: *"En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, conforme al detalle del **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, al oferente **AEROTAX S.A.**, por un **Monto Mínimo** de **GUARANIES QUINIENTS MILLONES (Gs. 500.000.000.-), IVA incluido,** y un **Monto Máximo** de **GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 850.000.000) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Ratios Financieros, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:45 horas del día 26 de junio de 2023, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN. Sandra Rosalía Segovia
Miembro del C.E.P.
Dirección Administrativa

Lic. Alejandro Ruíz
Miembro del C.E.P.
Representante SIGEST.

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Mitarendahu
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Modalidad: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 07/2023**

Bien/Servicio: **SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG**

ID Llamado: **425.467**

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

Monto Mínimo: ₲ 500.000.000	***Monto Máximo: ₲ 850.000.000***

						AEROTAX S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Variacion % del Referencial**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 7 pasajeros 1 tripulante - Pernocte Tripulación - (Servicio de Taxi Aéreo)	Hora	EVENTO	8.434.667	1	8.000.000	-5,2	8.000.000
2	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave bimotores turbo hélice 9 pasajeros 1 tripulante - Pernocte Tripulación - (Servicio de Taxi Aéreo)	Hora	EVENTO	16.467.333	1	14.500.000	-11,9	14.500.000
3	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave mono motor a pistón con capacidad 3 pasajeros 1 tripulante - Pernocte Tripulación - (Servicio de Taxi Aéreo)	Hora	EVENTO	3.803.333	1	3.850.000	1,2	3.850.000
						Monto Total Ofertado		***26.350.000***

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. ALEJANDRO RUIZ

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Mitenondeha
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 07/2023 - ID 425.467

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Monto Mínimo: ₲ 500.000.000	Monto Máximo: ₲ 850.000.000

						AEROTAX S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 7 pasajeros 1 tripulante - Pernocte Tripulación - (Servicio de Taxi Aéreo)	Hora	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave bimotores turbo hélice 9 pasajeros 1 tripulante - Pernocte Tripulación - (Servicio de Taxi Aéreo)	Hora	EVENTO	1	14.500.000	14.500.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave mono motor a pistón con capacidad 3 pasajeros 1 tripulante - Pernocte Tripulación - (Servicio de Taxi Aéreo)	Hora	EVENTO	1	3.850.000	3.850.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES							**26.350.000**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. ALEJANDRO RUIZ

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 - SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG - ID N° 425.467

ANEXO III - PLANILLA DE RATIOS FINANCIEROS

Cuadro de Analisis Financiero

AEROTAX S.A.		2019		2020		2021		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	AC	7.731.756.743	1,80	2.262.526.505	0,57	2.525.896.566	0,77	1,05
	PC	4.285.610.556		3.948.755.189		3.272.594.668		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	PT	6.546.751.978	0,55	4.108.479.743	0,43	3.338.019.459	0,45	0,48
	AT	11.974.638.684		9.541.453.149		7.439.029.523		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	1.416.365.095	1,090	5.086.700	0,004	(1.331.963.342)	-1,025	0,023
	CAPITAL	1.300.000.000		1.300.000.000		1.300.000.000		

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA R.

LIC. ALEJANDRO RUIZ